

SECRETARÍA CONCEJALÍA	RECIBIDO: <i>Helena Ferraz</i>
	FECHA: <i>30/10/2018</i>
	HORA: <i>8:58</i>
	FIRMA: <i>[Firma]</i>
PEDRO FREIRE LÓPEZ CONCEJAL	QUITO ALCALDÍA

Oficio No.SGP-2018-01141
Quito DM, 24 de octubre de 2018

Señor Doctor
Pedro Freire López
CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CODIFICACIÓN LEGISLATIVA
Presente.

Asunto: Oficio No. SGS-3241

De mi consideración:

En atención al oficio No. SGS-3241 de 10 de octubre de 2018, con el cual indica la resolución tomada por la Comisión de Codificación Legislativa en el sentido de socializar el proyecto de Código Municipal a todas las dependencias municipales, le indico que:

La Secretaría General de Planificación considera que el proyecto de ordenanza que contiene la codificación del Código Municipal; en el cual han incluido los aportes realizados por todos los Concejales del Distrito; es un documento completo que refleja un trabajo legal y jurídico armónico y pormenorizado de parte de la Comisión, a base del estudio y análisis realizado de las ordenanzas que contienen actos decisorios de carácter general que tienen fuerza obligatoria dentro del Distrito Metropolitano de Quito, demuestra que se encuentra estructurado adecuadamente ya que se lo ha dividido en libros, títulos, capítulos y artículos por materias, dando lugar a que exista armonía y será de fácil comprensión de las normas legales que constan en las ordenanzas vigentes, y que una vez sancionado deberá ser de obligatorio cumplimiento para los servidores públicos que integran el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la ciudadanía en general.

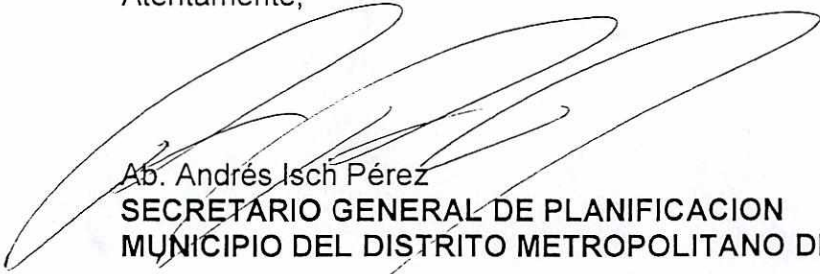
La codificación realizada del Código Municipal se constituirá en un pilar fundamental del accionar del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la consecución de sus fines, y especialmente para cumplir con sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial, así como brindara una herramienta positiva a la ciudadanía para que esta se involucre cada vez más en el accionar administrativo y político del Distrito.

La aprobación de la Codificación del Código Municipal por parte del Concejo Metropolitano a más de cumplir con la ley estamos seguros será observado por la

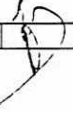
ciudadanía y reconocido como una labor muy importante de la administración municipal.

La Secretaría General de Planificación como responsable del manejo del Sistema de Gobierno Abierto una vez aprobada la ordenanza metropolitana que contenga la Codificación del Código Municipal se compromete a su socialización y difusión incluyéndolo en la página web de la institución.

Atentamente,



Ab. Andrés Isch Pérez
**SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACION
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Elaborado:	Dr. Jaime Riquetti O.	2018-10-24	
------------	-----------------------	------------	--